



Referencia de Consejo de Ministros

# El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por 11,6 millones de euros para atender a CCAA afectadas por incendios e inundaciones

**20 de marzo de 2023.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 11,6 millones de euros y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Política Territorial para paliar daños causados por diversos incendios forestales e inundaciones en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

En concreto, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Política Territorial, ha iniciado un expediente en solicitud de un crédito extraordinario con el fin de posibilitar la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular, para paliar los daños causados por diversos incendios forestales e inundaciones en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Baleares, Comunidad de Madrid, Navarra, La Rioja, Asturias, Galicia, Cantabria, País Vasco y Murcia, por un importe de 11.659.183,32 euros.

El apartado cuarto de los citados acuerdos establece un régimen de ayudas a entidades locales para la recuperación de la zona siniestrada, en el que se establece que a los proyectos directamente relacionados con los siniestros a los que se refiere el apartado primero que ejecuten los ayuntamientos, cabildos y consejos insulares, las diputaciones provinciales o las comunidades autónomas uniprovinciales, las comarcas y las mancomunidades en los términos municipales y núcleos de

población, relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal se les aplicará la tramitación de urgencia y se les podrá conceder una subvención de hasta el 50% de su coste, excluidos de estas ayudas los trabajos llevados a cabo con medios propios no personificados de la entidad local, ya sean materiales, maquinaria o personal.

Para hacer frente a estas emergencias, se aprobó un expediente de elevación de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, en los siguientes términos:

<b>Año</b>	<b>Importe (€)</b>
2023	16.247.347,39
2024	10.662.321,73
2025	7.615.944,09

Mediante Resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Territorial de 30 de marzo, 5 de abril y 11 de abril de 2022 se aprobaron las convocatorias de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, por unos importes de 7.238.023,92 euros, 13.805.257,93 euros y 29.729.678,75 euros, respectivamente.

No obstante, mediante Resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Territorial de 11 de agosto de 2022 se aprobaron la asignación de subvenciones relativas a los Acuerdos de Consejo de Ministros de 24 de agosto y 21 de septiembre de 2021 por unos importes máximos de 2.406.551,85 euros y 10.470.160,13 euros, respectivamente. Asimismo, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial de 9 de septiembre de 2022 se aprobó la asignación de las subvenciones por un importe total máximo de 24.474.452,35 euros, derivada del Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2021.

En 2022 se aprobó un crédito extraordinario por importe de 18.750.047,72 euros, para atender las necesidades de las convocatorias y asignaciones de subvenciones de los tres Acuerdos en 2022. Del citado importe, se ha librado la cantidad total de 15.068.584,54 euros.

Durante el ejercicio 2023 se prevé librar la cuantía total de 11.659.183,32 euros correspondientes al anticipo del 85% de la subvención de los proyectos restantes y a la liquidación de varios proyectos justificados.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a dicho gasto es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario, por un importe total de 11.659.183,32 euros, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)